



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 232-2019-A/MPP  
San Miguel de Piura, 12 de marzo de 2019.**

**VISTO:**

El Informe N° 71-2019-GPyD/MPP, de fecha 08 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo mediante su Informe del visto, solicitó al despacho de la Gerencia Municipal se le autorice el viaje a la ciudad de Lima por vía terrestre así como los respectivos viáticos por un (01) día; con el fin de asistir al Seminario Internacional denominado: "NUEVAS TENDENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN"; el mismo que se llevará a cabo el día jueves 14 de marzo de 2019 en las instalaciones del Hotel Los Delfines San Isidro de la ciudad de Lima;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 11 de marzo del presente año, autoriza el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, por comisión de servicios, por un día más los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 12 de marzo de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el **v**iaje en Comisión de Servicios de la Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza, Gerente de Planificación y Desarrollo, a la ciudad de **L**ima, por el día 14 de marzo de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor de la funcionaria municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE